



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
 Actualización año 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
CONVENIOS DE PAGO (OTORGADO POR LA GERENCIA DE REZAGOS, RESTRICCIONES Y EJECUCIÓN FISCAL)		SERVICIO:	N/A
DESCRIPCIÓN			
Otorgar a los usuarios, la facilidad de regularizar sus adeudos por la falta de pago de los servicios que presta el Organismo, mediante la celebración del convenio de pago en parcialidades, cuyo pago inicial será al menos del 20% del monto total del adeudo, pudiendo cubrir el saldo restante en un plazo de hasta 36 meses, sin que dicho término rebase la gestión municipal.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	T-2098-208-01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción I y II párrafo primero y segundo y fracción III inciso a). 2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 122. 3. Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 123 inciso d) y 125 fracción I. 4. Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, en sus artículos 37, 44 fracción IV, 45 fracción IV y VIII; 66 y 69 fracción VI. 5. Código Financiero del Estado de México y Municipios en sus artículos 1, 9 fracción II, 10, 11, 12, 32, 33 y 34. 6. Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México en sus artículos 2, 3 y 13. 7. Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, artículo 63 fracción X. 		
DOCUMENTO A OBTENER	Convenio de Pago y/o autorización de pago en parcialidades	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Según el número de parcialidades convenido
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	https://oapas-naucalpan.gob.mx	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el usuario presenta adeudo por rezago en el pago de los servicios, cuando el usuario tenga alguna sanción administrativa derivado de alguna anomalía por los servicios que presta este Organismo y solicite regularizarlo en parcialidades.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, sólo en caso de que exista alguna anomalía en los servicios contratados.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			



<p>Escritura y/o Contrato de Compraventa notariado.</p> <p>Boleta Predial Actualizada.</p> <p>Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional)</p> <p>En caso de no ser el titular, carta poder original, debidamente requisitada con firmas autógrafas ante dos testigos, sin ratificación de firmas, anexando copia simple de las identificaciones de los que intervienen y/o poder notarial.</p> <p>Pago inicial del 20% del crédito fiscal a convenir.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículos 118, 119 y 132 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México.</p>
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>Escritura y/o Contrato de Compraventa notariado y/o Acta constitutiva o copia certificada ante fedatario público.</p> <p>Boleta Predial Actualizada.</p> <p>Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional)</p> <p>En caso de no ser el titular, poder notarial o en su caso carta poder, debidamente requisitada con firmas autógrafas ante dos testigos, sin ratificación de firmas, anexando copia simple de las identificaciones de los que intervienen.</p> <p>Pago inicial del 20% del crédito fiscal a convenir.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículos 118, 119 y 132 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional)</p> <p>Documento de creación o equivalente.</p> <p>Nombramiento, poder notarial o en su caso documento que acredite la personalidad jurídica.</p> <p>Pago inicial del 20% del crédito fiscal a convenir.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>		<p>Artículos 118, 119 y 132 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos de Estado de México.</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>El Usuario se presenta en la Gerencia de Rezagos Restricciones y Ejecución Fiscal, con los requisitos y un pago inicial mínimo del 20%.</p>		
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>20 minutos</p>		
<p>COSTO</p>	<p>La celebración del convenio no genera costo, sin embargo, se deberá considerar el pago inicial del 20% del total del adeudo.</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>Fundamento Jurídico; Artículo 32 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>

7



FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	1) Subgerencia Comercial Central 2) Subgerencia Comercial Echegaray 3) Subgerencia Comercial San Mateo 4) Subgerencia Comercial Lomas Verdes 5) Subgerencia Comercial Satélite 6) Subgerencia Comercial Tecamachalco 7) Subgerencia Comercial San Esteban			
OTRAS ALTERNATIVAS	Cheque certificado o de caja a nombre de OAPAS NAUCALPAN			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
20 minutos				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Siempre que cumpla con los requisitos.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan (O.A.P.A.S)		Gerencia de Rezagos, Restricciones y Ejecución Fiscal.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	MTRO. RICARDO GUDIÑO MORALES			
DOMICILIO				
CALLE	Av. San Luis Tlatilco		NO. INT. Y EXT.:	19
COLONIA	Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan	MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez	
C.P.	53489	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5371 1900	2936 2960	leticiaarcega@oapas-naucalpan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Gerencia de Rezagos, Restricciones y Ejecución Fiscal			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Leticia Maribel Arcega Arteaga			
DOMICILIO				
CALLE	Av. San Luis Tlatilco		NO. INT. Y EXT.	
COLONIA	Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan	MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez	
C.P.	53489	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes: 9:00 a 17:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	5371 1900	2936 2960	leticiaarcega@oapas-naucalpan.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Es forzoso el pago inicial del 20% para la celebración del convenio de pago?
RESPUESTA:	Sí, ya que así lo estipula el Artículo 32 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Dentro de la celebración del convenio de pago, se puede acceder a algún descuento o bonificación por grupo vulnerable?
RESPUESTA:	Sólo en caso que se apruebe en esos términos a través de acuerdo de Cabildo Municipal.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Se pueden realizar pagos anticipados al convenio ya celebrado?
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando se cubran el importe de mensualidades completas.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

N/A


ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

03 / FEBRERO / 2026.


MTRO. JOSÉ RAMÓN MACOUZET MARTÍN
DEL CAMPO
DIRECTOR COMERCIAL


MTRO. RICARDO GUDIÑO MORALES
DIRECTOR GENERAL